DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014

CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA AURELIA EN 220 KV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 16 de febrero de 2015

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Con relación al PBC Sección II, Ítem 5 "Experiencia Especifica en Obras" inciso a) para el lote N° 1 de la licitación de referencia, se tiene que el oferente debe contar con "Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en contratos que incluyen, el diseño, suministro e instalación de una Subestación completa de 220 kV o tensiones superiores, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente" solicitamos cuanto sigue:

–Que sea eliminada la Experiencia de Provisión de suministros de los Fabricantes de Equipos Principales y Materiales ya que este requerimiento es limitativo a empresas que habitualmente suministran a la ANDE. Teniendo en cuente que otras licitaciones, como la LPI904/2014; que por Resolución DNCP 1023/14 fue eliminado este requisito.

–Que por la experiencia en diseño de subestaciones en 220kV sea modificada a experiencia en diseño de subestaciones en 66kV, ya que son contadas empresas que cumplen con este requisito.

Este pedido permitirá que varias empresas participen en igualdad de condiciones en las licitaciones y esto redundara en beneficios a la ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los requisitos establecidos en la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Del Diagrama Unifilar de la subestación GIS de 220 kV de Villa Aurelia entendemos que el alcance en esta etapa del proyecto incluye el suministro de :

- 1x bahía de conexión al transformador de Potencia TR1
- 1x bahía de conexión a la salida de línea Puerto Botánico
- 1x bahía de conexión incluyendo seccionador longitudinal y transformadores de tensión y corriente

Con base en lo anterior entendemos que las bahías de conexión al trafo 2 y la línea 2, así como la extensión longitudinal de las barras después del seccionador, son previsiones futuras que no hacen parte de este proyecto. Agradece por favor confirmar si nuestro entendimiento del alcance es correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Subestación Blindada en Gas SF6 de 220 kV deberá ser suministrada conforme a lo indicado en la correspondiente Especificación Técnica N° 07.15.06.71, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Favor confirmar la cantidad y las características detalladas de los transformadores de corriente de la SE GIS 220 kV Villa Aurelia puesto que los valores solicitados en el documento de EETT de equipos GIS Nro. 07.15.06.71 numeral 6.9.1 no coinciden con los datos solicitados en los diagramas unifilares de cada una de las subestaciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. Favor confirmar la cantidad, ubicación y características detalladas de los transformadores de tensión de la SE GIS 220kV Villa Aurelia puesto que los valores solicitados en el documento de especificación técnica de equipos GIS Nro. 07.15.06.71 numeral 6.9.2 no coinciden con los datos solicitados en los diagramas unifilares de casa una de las subestaciones.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5. Según el alcance del suministro detallado en el documento de especificación técnica de equipos GIS Nro. 07.15.06.71 numeral 6.1.1 se solicita el suministro como parte del equipo GIS de 3 x transformadores de tensión y 3 x descargadores de Oxido de Zinc, sin embargo en los diagramas unifilares y los planos de disposición de equipos sección AA estos equipos se ven como ubicados fuera de la subestación GIS y como suministro de equipo convencional en Aire. Favor confirmar que los pararrayos y los transformadores de potencia de la salida de línea no hacen parte del equipo GIS y que son solicitados como equipos convencional AIS.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6. Según el alcance del suministro detallado en el documento de especificación técnica de equipo GIS Nro. 07.15.06.71 numeral 6.1.4 se solicita el suministro como parte del equipo GIS de 6 x transformadores de tensión, sin embargo en el diagrama unifilar solo se muestran 3 x transformadores de tensión en las barras, lo que es lógico. Por favor confirmar que se trata de un error y que efectivamente solo se requieren 3 x transformadores de tensión en las barras.

RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 7.	Según el documento de EETT de equipos GIS Nro. 07.15.06.71 numeral 6.1.2 se solicita que el proveedor de la GIS suministre la unidad de control de posición digital en su gabinete de control, sin embargo solicitamos que este suministro, así como la programación de estos equipos, sea retirado del suministro de la GIS e incluido como parte del suministro del proveedor del sistema de automatización de la subestación SAS. El fabricante de la GIS debería solo prever en su gabinete de control el espacio para la unidad de posición digital a ser suministrada por otros y garantizar la disponibilidad de las señales requeridas por el SAS. Favor confirmar.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los Gabinetes de Control Local solicitados en el ítem 6.12 de la Especificación Técnica N° 07.15.06.71 corresponden al control de nivel jerárquico 0 de la subestación, por lo tanto, deberán ser suministrados como parte de la Subestación Blindada en Gás SF6 (GIS), conforme a lo requerido en la propia Especificación Técnica mencionada.
CONSULTA N° 8.	Dada la información requerida, solicitamos una prórroga de 35 días de la fecha de apertura (12/02/15) a los efectos de poder elaborar una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las fechas de presentación y apertura de ofertas establecidas en la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 9.	Solicitar prórroga de 15 (quince) días para la entrega de sobre de la Licitación de referencia. Este pedido obedece a disponer de mayor tiempo para la preparación de la estructura de precios y ajuste de la misma, debido a la envergadura de la obra.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 10.	Solicita prorroga de 3 (tres) semanas para la prestación de la oferta a fin de contar con más tiempo y preparar una propuesta más conveniente para la ANDE.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 11.	Solicitar prórroga de la fecha de apertura de la misma, de ser posible, por el tiempo de 30 (treinta) días, dada la cantidad y complejidad de los suministros a efectuar, además que la mayoría de las empresas fabricantes de los mismos están de vacaciones por el mes de enero, lo que dificulta contar con los presupuestos en tiempo y forma .
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 12.	En la Sección II – Criterios de Evaluación – CAPACIDAD FINANCIERA – Hoja 146. ANDE requiere de para el oferente individual y/o Líder de un consorcio: "Demostrar que posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales de gravámenes líneas de crédito, y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en material de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en casos de suspensión, reanudación de faenas, u otros retrasos en los pagos.

ACTIVO LIQUIDO

AL= (AP-PC)+DCF

Donde

AL= Activo Líquido

AP= Activo Corriente

DCF= Disponibilidad de Crédito Financiero

Los daos del balance general de la empresa corresponden al último ejercicio cerrado (Año 2013)

Se considera en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero (DFC), a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco Central del Paraguay que indiquen claramente que el oferente de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas con la descripción del monto disponible"

Posteriormente en la hoja siguiente, o sea, la hoja 145, continúa diciendo:

"El mínimo de Activos Líquidos (AL) deberá ser igual o mayor al 15 % del monto total de la oferta"

Como se podrá observar en la primera parte se solicita que el oferente demuestre poseer o tener acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito, y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en material de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en casos de suspensión, reanudación de faenas, u otros retrasos en los pagos.

En el siguiente folio habla que dichos Activos Líquidos (AL) deberán ser igual o mayor al 15 % del monto total de la oferta

El total de la oferta probablemente incluirá bienes no proveídos desde el territorio Nacional (a ser importados), los cuales deberán ser cotizados en moneda extranjera en condiciones CIP, y por otro lado, bienes a ser proveídos desde el territorio Nacional, los cuales serán cotizados en moneda local IVA incluido

Como para los bienes no proveídos desde el territorio Nacional, será ANDE quien habrá una Carta de Crédito (según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones), esto implica que la futura Contratista no tenga que requerir flujos de fondos adicionales para los casos de suspensión, reanudación de faenas, u otros retrasos en los pagos

Sin embargo la situación de requerimiento de flujos de fondos adicionales para los casos de suspensión, reanudaciones de faenas, y otros retrasos de pagos, fácilmente se pueden dar para el caso de Suministro de bienes y servicios desde el Territorio Nacional

De los antes expuesto entendemos que los Activos Líquidos (AL) deberán ser igual o mayor al 15% del monto total de la oferta correspondiente a obras y no del monto total de la oferta. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta ante la disyuntiva presentada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 13. En la Sección II – Criterios de evaluación- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, hoja 144, ANDE requiere para el oferente individual y/o Líder de un consorcio:

"Haber generado durante los mejores 5(cinco) años de los últimos (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual (50%) del monto de cada lote ofertado"

Posteriormente el pliego define como VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS O FACTURACION, como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 (cinco) años

Siguiendo el raciocinio utilizado en la consulta anterior y ante el hecho que no suman los valores de suministros, entendemos que la condición es la de haber generado durante los mejores 5(cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al (50%) del monto correspondiente a obras y o bienes suministrados desde el Territorio Nacional

Favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14. En la Sección II – Criterios de Evaluación – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, hoja 141, Lote 2, ANDE requiere para el oferente individual y/o Líder de un consorcio:

a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en contratos que incluyen, el suministro y la construcción completa de líneas de Transmisión de 220 kV o tensiones superiores, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente

b) La longitud total construida deberá ser de por lo menos 25 km."

Posteriormente en la parte inferior del cuadro indica:

"Se deberá mostrar la experiencia en la construcción de obras, en por lo menos 1(un) o más contratos que incluyan la Construcción de líneas de Transmisión en 220 kV o tensiones superiores con una longitud mínima de 5 km para el Lote 2"

Consultamos si la experiencia requerida será de 25(veinticinco) o 5(cinco) km en construcción de Líneas de Transmisión de 220 kV o de tensión superior.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el Oferente de manera a dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el Lote N° 2 en el ítem 5 Experiencia Específica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, deberá demostrar, a través de la presentación de la documentación requerida, haber ejecutado satisfactoriamente un total de por lo menos 25 kilómetros de construcción de líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores, no obstante en caso no contar con esa cantidad mínima en un solo contrato, podrá proceder a realizar la sumatoria del kilometraje de varios contratos, sin embargo, por lo menos uno de los contratos deberá corresponder a una longitud mínima de cinco (5) kilómetros.

CONSULTA N° 15. En las IAO (Instrucciones a los Oferentes) ítem 18 Garantía de Mantenimiento de oferta- Punto 18.2 dice: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje específico en la Sección I

En los DDL (Datos de la Licitación) indican en el ítem IAO 14.1 que se cotizarán los Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados) en dólares de los Estados Unidos de América y de los Bienes proveídos desde el territorio nacional en moneda Guaraníes. Por ende, entendemos que la Garantía de Mantenimiento de oferta puede ser tanto en dólares como en guaraníes. ¿es correcto nuestro entendimiento?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida en guaraníes, conforme indicado en el ítem 18.2 de las Instrucciones a los Oferentes que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16. — De acuerdo a la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22 Celdas Tipo Metalclad para 23 kV, numeral 4. Características Principales del Sistema, hemos entendido que la tensión de 25,8kV corresponde a una tensión máxima de operación transitoria del sistema eléctrico de ANDE; siendo la tensión nominal de 23kV. Por otra parte la tensión máxima (Um) de operación para las celdas y sus diferentes equipos de maniobra y medición es de 24kV con una Tensión Nominal Soportable de Impulso Atmosférico de 125kV, conforme norma IEC 62271-200. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las características indicadas en el ítem 4 de la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22, corresponden, conforme indicado en el mismo, a las características principales del sistema donde las Celdas serán instaladas. Por otra parte, se aclara que las Celdas Metalclad y sus respectivos componentes deberán ser suministrados de acuerdo a las características establecidas en los ítems correspondientes de la misma Especificación Técnica Nº 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 17. — En caso de que los relés de protección multifunción fueran suministrados con capacidad de control (abrir-cerrar y local-remoto), ¿puede incluirse en ellos el control de los interruptores suprimiendo el suministro de pulsadores y selectores de control para esas operaciones?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las Celdas Metalclad y sus diversos componentes deberán ser suministrados de acuerdo a las características establecidas en los ítems correspondientes de la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18. — Favor confirmar si sería aceptada la clase 0,25 en los multimedidores.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 17 de la presente Comunicación Aclaratoria..

CONSULTA N° 19. — En caso de que los relés de protección multifunción pudieran cumplir con las funciones de medición requeridas, ¿sería aceptada una oferta sin el suministro de multimedidores digitales adicionales, entendiendo que la clase de medición de los mencionados relés sería igual o superior a 0,5?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 17 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. — Si la respuesta a la consulta anterior fuera afirmativa, favor confirmar que sería aceptada una oferta con transformadores de corriente con secundario simple para protección, ya que se ofrecerían relés de protección con medición integrada.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 17 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 21. Favor indicar la altura de la sala eléctrica donde van a estar ubicadas las celdas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que Sala de Celdas de la SE Villa Aurelia donde serán instaladas las Celdas a ser suministradas tienen una altura libre vertical entre el piso terminado y el techo DE aproximadamente 3.5 metros.

CONSULTA N° 22. Confirmar que los servicios de configuración y pruebas de los relés de protección incluidos en las celdas, no incluyen de parte del proveedor estudios de coordinación de protecciones, siendo ANDE quien proporcionará ésos estudios como así como también la filosofía de protecciones que se deberá considerar en cada caso.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la configuración y pruebas de los relés de protección hacen parte del alcance del suministro de las Celdas Metalclad, no obstante ANDE proporcionará los estudios para coordinación de las protecciones y la filosofía a ser implementada.

CONSULTA N° 23. Hemos entendido que los oferentes deben indicar en un ítem separado los costos por los servicios de comisionado, puesta en marcha y entrenamiento correspondientes a las Celdas Metalclad. Favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que todos los servicios conexos solicitados para las Celdas Metalclad, deberán ser cotizados como parte de las mismas, por lo tanto, en los ítems correspondientes al suministro de las respectivas Celdas Metalclad.

CONSULTA N° 24. Según lo indicado en la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22 Celdas Tipo Metalclad para 23kV, numeral 9 Características Constructivas, solicitamos aclaración respecto a la definición "cobre encapsulado" y tecnologías o métodos constructivos aceptables para ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las barras de las Celdas Metalclad deberán ser fabricadas en cobre, con una capacidad nominal de 4.000 A y soportar una corriente de corto circuito de 40 kA durante un (1) segundo, conforme se indica en la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 25. Favor confirmar si es aceptable la inclusión de un dispositivo limitador de corriente de corto circuito, con sus correspondientes ensayos de tipo, para garantizar los 40kA-1 seg. solicitados en la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22 Celdas Tipo Metalclad para 23kV, numeral 9 Características Constructivas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el dispositivo limitador de la corriente de corto circuito a 40 kA, ya se encuentra incluido en los suministros a ser realizados como parte del alcance de la presente licitación por parte del Oferente adjudicado, por lo tanto, no se aceptará la inclusión de otro limitador de corrientes como parte del alcance del suministro de las Celdas propiamente dichas.

CONSULTA N° 26. Confirmar si es aceptable una tecnología constructiva de celdas con interruptores de ejecución fijos y terminales de conexión premoldeados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que podrán ser aceptadas Celdas con interruptores fijos, siempre y cuando, por un lado, las demás características requeridas en la Especificación Técnica N° 02.07.41.22 sean satisfechas sustancialmente y por otro lado, que las celdas propuestas no sean de dimensiones superiores a las del tipo solicitadas.

CONSULTA N° 27. Según Especificación Técnica Nº 07.15.06.71 y considerando que lo indicado en el esquema unifilar en línea punteada dentro del compartimiento blindado forma parte del suministro, hemos comprendido que se solicita el suministro de SE aislada en Gas SF6 (GIS) de 2 posiciones de línea + 2 posiciones de salida a transformador + 1 seccionamiento de barra simple + mediciones en sub-barra. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 28. En la EETT ANDE 04.18.20.96 referente a los transformadores de potencia consta que la Potencia Nominal del Secundario (Media Tensión) es 20/30/40 MVA; para cada transformador monofásico. Estos conectados en estrella con neutro a tierra en 23 KV, daría 3.000 Amperio de corriente nominal máxima y con impedancia de 16,6% en el secundario y con 9,78% en el terciario. Se consulta si correspondería utilizar interruptores de 3.150 A y 31.5 kA de interrupción.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 16 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 29. Nos es grato dirigimos a Uds a efectos de solicitar una prórroga de 30 días corridos en la fecha de presentación de ofertas, prevista para el 19-febrero-2015, de manera de contar con el tiempo necesario para la elaboración de una oferta competitiva.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 8 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 30. En la EETT ANDE 04.18.20.96 referente a los transformadores de potencia consta 20/30/40 MV A para cada transformador monofásico conectados en estrella en 23 KV lo que daría 3.000 Amp de corriente nominal máxima, y con impedancia de 16,6% con secundario y con 9,78% en terciario . Sin embargo, y sin considerar la impedancia propia de los cables (que daría menor corriente de corto circuito), hemos consultado a fabricantes de gran renombre y prestigio a nivel internacional y los mismos nos han indicado que correspondería utilizar, sin ningún inconveniente, interruptores de 3.150 Amp de corriente nominal y de 31,5 KA de interrupción, por lo que solicitamos se pueda considerar lo expresado anteriormente. Este pedido obedece a que además podrá permitir la participación de más fabricantes y por ende, permitiría obtener ofertas mucho más económicas y competitivas para la convocante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 16 de la presente Comunicación Aclaratoria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD